



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2011-00017-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por EMPRESAR S.A. a través de apoderado judicial contra NESTOR GALINDO MORALES.

ASUNTO POR TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada doctor PEDRO JOSE GALINDO NÁJERA a través de memorial recibido vía correo electrónico, allega poder especial que le fue conferido por NESTOR GALINDO MORALES, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

AUTO:

Reconózcasele personería amplia y suficiente al doctor PEDRO JOSE GALINDO NÁJERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.781.156 expedida en Bucaramanga - Santander, portador de la Tarjeta Profesional N° 308.562 del C.S.J, para que represente los intereses de NESTOR GALINDO MORALES, de acuerdo al poder conferido.

CÚMPLASE.

**DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.**

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d81c4c29f735f1a07b0484e5b465eb24742b9200b0117b44780c7ab3edf2d5**

Documento generado en 31/03/2023 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>